

el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/347/G.C./CAZ.

Interesado: Justo Manuel Amador Utrera.

NIF: 27501562.

Infracción: Una, leve, del art. 76.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma, y dos, graves, del art. 77.10 y 77.12, en relación con el art. 82.2.b) de dicha Ley.

Sanción: Multa de 1.262 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 10 de febrero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Parque Eólico «Cumbres del Torno» en el t.m. de El Cerro de Andévalo (Huelva). (PP. 64/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/057/09.

Ubicación: Término municipal de El Cerro de Andévalo (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y pliego de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio,

de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente:

SAN-322/09-CB; Valverde Moreno, Juan Carlos, t.m. de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Córdoba, 15 de febrero de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo.

Expte.: DE-MA-274-2009.

Interesado: Miguel A. Orellana Martín.

Último domicilio conocido: C/ Mar Sierra 4-1-1.

Hechos: Abandono de vehículo matrícula J-5907P.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 g) del T.R.L.A. Leve art. 315.j) del R.D.P.H.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 9.10.2009.

Expte.: DE-MA-292-2009.

Interesado: Life Adventure, S.L.

Último domicilio conocido: Las Flores, 9 de Nerja (Málaga).

Hechos: Estacionamiento y circulación de vehículo a motor en de D.P.H. sin autorización.

Presunta Infracción: Art. 116.3.a) del T.R.L.A. Leve art. 315.a) del R.D.P.H.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 9.10.2009.

Expte.: DE-MA-353-2009.

Interesado: Juan Peñuela Luque.

Último domicilio conocido: C/ Calvo Sotelo, 3 de Málaga.

Hechos: Vertido de tierras junto al Arroyo de Casabermeja sin autorización.

Presunta Infracción: Art. 116.3.a) del T.R.L.A. Menos grave art. 316.a) del R.D.P.H.

Sanción: Multa desde 6.010,13 € hasta 30.050,61 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 17.11.2009.

Expte.: DE-MA-327-2009.  
Interesado: Alison Bedford.  
Último domicilio conocido: Plaza Cavana ,5 de Nerja.  
Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo a motor en zona de D.P.H.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.a) del T.R.L.A. Leve art. 315.a) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 18.11.2009.

Expte.: DE-MA-308-2009.  
Interesado: Mohamed El Barni.  
Último domicilio conocido: Las Eras, 33 de Zafarraya, Granada.  
Hechos: Corta de cañas del margen izquierdo del cauce del río Vélez en su desembocadura sin autorización.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.a) del T.R.L.A. Leve art. 315.f) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 18.11.2009.

Expte.: DE-MA-236-2009.  
Interesado: Warrior Cesar D. Rivera San José.  
Último domicilio conocido: C/ Estornino, 3. 1 Bj. L, Buzón núm. 3 en Mijas-Costa, Málaga.  
Hechos: Circulación de vehículo a motor por el cauce del río.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.a) del T.R.L.A. Leve art. 315.a) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 17.11.2009.

Expte.: DE-MA-332-2009.  
Interesado: Gale Martha Williams.  
Último domicilio conocido: C/ Pader Lerchundi, 2, 2, pta. A, de Málaga.  
Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo a motor en zona de D.P.H.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.a) del T.R.L.A. Leve art. 315.a) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 18.11.2009.

Expte.: DE-MA-329-2009.  
Interesado: Isabel Gómez López.  
Último domicilio conocido: C/ Andalucía, 27, 9.º C, de Málaga.  
Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo a motor en zona de D.P.H.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.a) del T.R.L.A. Leve art. 315.a) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 18.11.2009.

Expte.: DE-MA-347-2009.  
Interesado: José M<sup>a</sup> Salas Salas.  
Último domicilio conocido: C/ Sevilla, 32 6º C de Málaga.

Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo a motor en zona de D.P.H.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.a) del T.R.L.A. Leve art. 315.a) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 18.11.2009.

Expte.: DE-MA-368-2009.  
Interesado: Manuel López Carrasco.  
Último domicilio conocido: C/ San Acacio 1, Pta 1, Ronda, Málaga.  
Hechos: Construcción de vivienda en zona de policía sin autorización.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.d) del T.R.L.A. Menos grave art. 316.d) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa desde 6.010,13 € hasta 30.050,61 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 9.12.2009.

Expte.: DE-MA-367-2009.  
Interesado: Francisco Martín Mena.  
Último domicilio conocido: C/ Cerrillo, 15, de Ardales, Málaga.  
Hechos: Plantación y ocupación del cauce en su cabecera.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.e) del T.R.L.A. Leve art. 315.d) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 9.12.2009.

Expte.: DV-MA-76-2009.  
Interesado: Los Milagros S.C.A.  
Último domicilio conocido: C/ Angosta del Carmen, 8, 5.º D.  
Hechos: Vertido de aguas residuales urbanas con riesgo de contaminación del DPH.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.f) del T.R.L.A. Menos grave art. 316.g) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa desde 6.010,13 € hasta 30.050,61 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 9.12.2009.

Expte.: DE-MA-366-2009.  
Interesado: Movimientos de tierra y excavaciones Trayamar, S.L.  
Último domicilio conocido: Barriada de Trayamar, 25, de Algarrobo, en Málaga.  
Hechos: Trabajos de explanación en zona de servidumbre del Arroyo, sin autorización.  
Presunta Infracción: Art. 116.3.d) del T.R.L.A. Leve art. 315.c) del R.D.P.H.  
Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.  
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 9.12.2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia

Andaluz del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20 a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de enero de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 254/2010).*

Subasta núm.: S2010R2176001007.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 11.1.2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 17 de marzo de 2010, a las 10,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva, Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de las mismas. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del

20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en la que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción: «Oficina virtual. Pago de impuestos».

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas o a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.